

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL BLENDED INTENSIVE PROGRAM
(BIP), “VISCC- PAVÍA DIGIWEED 2023” EN PAVÍA (ITALIA)****CURSO 2023/2024**

Por Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca de fecha 7 de septiembre de 2023 se convoca 1 Beca Erasmus para realizar estancias de corta duración del BIP “*VISCC-Pavía Digiweek 2023*” para la Universidad de Pavía (Italia), curso 2023/2024, del 25 al 29 de septiembre de 2023.

La presente convocatoria recoge los criterios para la participación marcados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de acuerdo con las directrices generales adoptadas por la Comisión Europea para este Programa y establece el procedimiento de adjudicación de ayudas de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETO

Se convoca una (1) ayuda para el curso 2023/2024 para financiar el desplazamiento de personal docente e investigador con nómina en la Universidad de Salamanca a la Universidad de Pavía (Italia), de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Salamanca para realizar el BIP “*VISCC: Digiweek 2023*” en Pavía (Italia) durante los días 25 al 29 de septiembre de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL BIP

PaviaDigiWeek es una iniciativa que tiene como objetivo ofrecer una experiencia educativa avanzada sobre las oportunidades de la aplicación de las Competencias Digitales en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, promoviendo experiencias interdisciplinarias sobre la implementación de Contenidos Digitales y Realidad Virtual para la gestión del Patrimonio Cultural. El evento, organizado por el Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad de Pavía, incluye un amplio programa de conferencias, talleres, exposiciones y encuentros sociales, destinados a acercar al público a la dimensión de las Prácticas Digitales y su potencial avanzado, en la apertura y el intercambio de contenidos culturales y creativos relacionados con Gemelos Digitales y Humanidades Digitales para el Patrimonio Cultural.

Pavía **DigiWeek** se organiza en campus, colegios universitarios y sitios culturales de la ciudad de Pavía del 25 al 29 de septiembre de 2023. El programa incluye encuentros entre investigadores, estudiantes y ciudadanos, y tiene como objetivo difundir el conocimiento sobre Gestión Digital y Representación Virtual para productos de Arquitectura y Patrimonio Cultural. Las conferencias internacionales sobre Educación en la Era Digital, el enfoque de los Proyectos Europeos sobre Digitalización para el Patrimonio Cultural y las conexiones que se pueden desarrollar a nivel de Itinerarios del Patrimonio Cultural definirán la estructura cultural del taller, con la participación de ponentes nacionales e internacionales y oradores principales de estudios de excelencia del programa H2020 MSCA. El programa se complementará con seminarios internacionales, promovidos en el marco del

Página 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:18:09

programa intensivo combinado ERASMUS+, sobre el intercambio de prácticas digitales y el desarrollo de productos virtuales relacionados con el modelado 3D, la gestión arquitectónica y el diseño virtual. Durante la semana, los encuentros entre estudiantes, empresas e investigadores de algunos proyectos europeos H2020 y expertos en estrategias digitales para la documentación del Patrimonio Cultural se alternarán con exposiciones, entrevistas, presentaciones de publicaciones, actuaciones musicales y eventos de encuentro social.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y restante normativa que resulte de aplicación.
- La Carta Erasmus de Educación Superior.
- La Guía del Programa Erasmus+ vigente.
- Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1288/2013.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas el personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca, teniendo prioridad aquellos docentes de áreas relacionadas con ingeniería civil y arquitectura y sostenibilidad urbana y ambiental.
- 2- Deberán tener un nivel de idioma inglés (B2 o equivalente que se justificará documentalmentemente o la publicación de algún trabajo científico en inglés).
- 3- Deberá realizar una ponencia durante el BIP.
- 4- Se adjudicarán las ayudas a los solicitantes que cumplan con los requisitos y, en caso de empate entre varios participantes, el orden de selección se realizará alfabéticamente por el primero de su apellido de la letra «U», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 29 de julio de 2023).

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Las ayudas se concederán exclusivamente para realizar un período de enseñanza en la institución de acogida. Las personas beneficiarias que presenten algún tipo de discapacidad

Página 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:18:09

grave podrán solicitar ayudas especiales que complementen la cuantía de la ayuda económica ordinaria, cuando se publique la convocatoria específica por parte del SEPIE. A tal efecto, se requerirá el certificado médico acreditativo de la discapacidad.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Los profesores a los que les haya sido concedida la movilidad, recibirán una carta del Vicerrector de Relaciones Internacionales comunicando dicha concesión e informándoles que deben ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales, antes de llevar a cabo la estancia en el extranjero, para cumplimentar y entregar la documentación que a continuación se relaciona:

- Comisión de Servicios con derecho a indemnización.
- Convenio de subvención Erasmus + para la movilidad de personal para docencia y formación.
- Acuerdo de movilidad (Mobility Agreement), en el que se refleje el programa de actividades previstas, con la firma del responsable de la institución de destino y el de la Universidad de Salamanca.
- Copia de Tarjeta Sanitaria Europea.
- Autorización de el/la directora/a del Departamento.

La Universidad de Salamanca cuenta con una Póliza de accidentes para miembros de la USAL en comisión de servicios con la compañía Generali España S.A y otra Póliza de seguro de responsabilidad civil general con MAPFRE ESPAÑA. La información sobre ambas se encuentra a disposición de los interesados en la página web https://www.usal.es/contratacion-deseguros?bcp=asuntos_economicos.

Para este BIP se concederá un **máximo de 1 ayuda** para Personal Docente e Investigador. Si se solicita y autoriza una movilidad y no se realiza dentro de las fechas señaladas, dicha movilidad se considerará automáticamente cancelada. En caso de renuncia a la ayuda por parte de un profesor, esta debe comunicarse por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales de forma inmediata.

SOLICITUDES

El plazo de solicitudes estará abierto **desde su publicación en el BOCyL hasta el 21 de septiembre de 2023.**

Las solicitudes estarán a disposición de los solicitantes en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia se realizará de forma presencial en la Universidad de Pavía (Italia) del 25 al 29 de septiembre de 2023.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL REGRESO DEL VIAJE

Al término de la estancia, los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar la siguiente documentación en el Servicio de Relaciones Internacionales:

Página 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:18:09

- Billetes originales y/o tarjetas de embarque para la justificación del viaje.
- Certificado de estancia emitido por la institución de acogida que especifique el número de días de la misma.

El abono del importe de la ayuda se realizará en función de los días de estancia indicados en este certificado. Al finalizar la movilidad y una vez presentada la documentación de la estancia en el Servicio de Relaciones Internacionales, será obligatorio cumplimentar y enviar un cuestionario online (EU Survey) que la será remitido por la Comisión Europea. La Universidad de Salamanca podrá requerir a los beneficiarios de ayudas que no cumplimenten y envíen dicho cuestionario, el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Todas las movilidades tienen que llevarse a cabo a través de una comisión de servicios con derecho a indemnización, que deberá tramitarse antes de la fecha de partida, en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales no abonará cantidad alguna de manera directa a las agencias de viajes, compañías aéreas, hoteles, etc. Estos pagos deberán ser realizados directamente por los interesados.

- Se pagarán los días de duración del BIP previstos, es decir, del 25 al 29 de septiembre de 2023, ambos incluidos.
- Los miembros del personal que realicen una movilidad podrán recibir hasta dos días de viaje de apoyo individual adicional.
- No se financiarán los desplazamientos dentro de las ciudades de destino.
- No se financiarán otros gastos adicionales al margen de los señalados en este apartado.

Los beneficiarios de estas ayudas, recibirán una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios: o Viaje Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre la Universidad de Salamanca y el lugar en el que se desarrolle la actividad

correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia	Viaje estándar Importe	Viaje ecológico Importe
Entre 500 – 1999 km	275 € por participante	320 € por participante

La contribución por unidad por tramo de distancia representa el importe de la subvención para un viaje de ida y vuelta entre el lugar de partida y el lugar de llegada. En el caso de los modos de desplazamiento ecológico (tren, autobús, coche compartido), se aplican las contribuciones por unidad para el desplazamiento ecológico; de lo contrario, se aplican las contribuciones por unidad para el desplazamiento estándar.

- Dietas y alojamiento

Las cantidades diarias a percibir dependerán del nivel de vida del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro):

Períodos de estancia	Personal	Viaje ecológico
Hasta el 14º día	105 €/día	4 días adicionales €

Los miembros del personal que realicen una movilidad podrán recibir hasta dos días de viaje de apoyo individual adicional.

La cuantía global estimada de las becas es de **1.265,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.02.41 y a la clave funcional 324M.C.01.

REQUISITOS

De acuerdo con la legislación aplicable y vigente de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos que se invoquen, deberán reunirse dentro del plazo en ella establecido. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos y/o requisitos no declarados inicialmente. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación por su defectuosa acreditación, dentro del plazo de 10 días hábiles que a tal fin se otorgue al interesado, supondrá el desistimiento de su petición, de conformidad con lo recogido en la citada legislación.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el BOCyL, en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

En caso de renuncia a la ayuda por parte de un candidato, esta debe comunicarse por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales de forma inmediata.

RESOLUCIÓN

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión. Dicha Comisión queda facultada para interpretar todas las circunstancias que concurran en los candidatos y que no estén expresamente recogidas en la presente convocatoria.

Se publicará el listado de candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales. En este período se analizarán las solicitudes recibidas y se asignarán las ayudas por orden de presentación hasta la finalización de los fondos disponibles.

Página 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:18:09

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

Página 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:18:09